



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174BGB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



VISTO:

Que la ley orgánica de las municipalidades Decreto Ley. 6768/58 art. 27 inciso 4, que determina que corresponde a la función deliberativa la imposición de nombres a las calles y espacios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible identificar los lugares públicos para el mejor desenvolvimiento de la comunidad y La necesidad existente de nombrar al predio ubicado entre las calles Cardiff, EL Dorado, Monte Hermoso y Av. Rio de Janeiro, denominada comúnmente Plaza Inclusiva;

Que el nombre propuesto, es el del primer presidente de este nuevo periodo democrático de nuestro país Dr. Raúl Ricardo Alfonsín;

Quien nació en Chascomus, el 12 de marzo de 1927 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires fue abogado, político, estadista, y promotor de los derechos humanos. Fue concejal, diputado provincial, diputado nacional, senador nacional y presidente de la Nación. Que el Dr. Raúl Alfonsín forma parte de la historia de la Argentina, siendo el primer presidente tras la recuperación de la democracia implicando dicho renacer democrático de 1983 una apertura social, cultural y política de alcance insospechado;

Que Raúl Alfonsín fue un hombre que por voluntad del Pueblo Argentino condujo desde el 10 de Diciembre de 1983, empezando a construir un país con nuevas formas de solidaridad y participación, con pleno respeto a los derechos humanos y goce de las leyes e instituciones;

Que a los pocos días de haber asumido el cargo de Presidente de la Nación sancionó los Decretos 157/83 y 158/83, por los cuales se ordenaba enjuiciar a los dirigentes de las organizaciones guerrilleras ERP y Montoneros, así como también se ordenaba procesar a las tres Juntas Militares que dirigieron el País desde el golpe militar del 24 de marzo de 1976 hasta la Guerra de Malvinas. También en esos días se creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), con la misión de relevar, documentar y registrar casos y pruebas de violaciones de derechos humanos, para fundar el juicio a las Juntas militares. Que por las características que tuvo la condena a las juntas militares realizada por un gobierno democrático constituyó un hecho sin precedentes en el mundo;

Que su mayor logro fue de dotar a la Argentina de una democracia duradera, a pesar de los incomprensibles catorce paros generales, tres levantamientos militares y al extemporáneo ataque guerrillero al cuartel militar de La Tablada;

Que fue un hombre que apostó por la paz cuando terminó con las hipótesis del conflicto con Chile y sentó junto al presidente brasileño José Sarney alineando las bases del Mercosur;



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174BGB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



Que fue un hombre que sostuvo siempre su compromiso con los más necesitados cuando desarrolló, sin menoscabo de la dignidad individual el Plan Alimentario Nacional (PAN) y el Plan Nacional de Alfabetización (PNA), el cual este último fue premiado por la Asociación Internacional de lectura de la UNESCO en el año 1988.

Qué, asimismo, en lo referente a la Educación Superior, el Dr. Alfonsín reorganizó las Universidades Nacionales bajo los principios de la reforma universitaria, garantizando la autonomía universitaria plena, el cogobierno entre docentes, estudiantes y graduados y la gratuidad de los estudios de grado.

Que el Dr. Alfonsín restableció en 1985 la patria potestad compartida, un derecho reclamado durante varios años por las mujeres de nuestro país. Que el Dr. Alfonsín presentó en 1987 el proyecto de ley de divorcio vincular que fue sancionado como Ley y elaboró en 1988 una nueva Ley Sindical (ley 23.551), con el apoyo unánime de todos los sindicatos y parlamentarios de todos los partidos políticos.

Que se convirtió en el segundo Presidente de la Republica del siglo XX en entregar el mando a otro presidente constitucional civil de distinto partido político, ya que el primero había sido en 1916, iniciando de esta manera una sucesión ininterrumpida de traspasos entre presidentes elegidos por el voto popular.

Que con todo lo emprendido durante su vida política, el Dr. Raúl Alfonsín se fue convirtiendo en el referente de la democracia moderna en la República Argentina. Y en los últimos años debido a su gran labor fue homenajeado en infinidades de veces por distintos sectores tanto a nivel provincial, nacional como internacional.

Que falleció el 31 de marzo de 2009 debido a un cáncer pulmonar y sus restos descansan en el Cementerio de la Recoleta. Que el Partido de Mar Chiquita no puede permanecer ajena a homenajear al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, honrando la trayectoria y la calidad humana del ex presidente, denominando a un espacio público de nuestra ciudad con su nombre

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, SANCIÓN
CON FUERZA**

DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE con el nombre de Plaza **PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSIN**, al espacio público designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección F, Manzana 155 ubicado sobre las calles El Dorado, Monte Hermoso, Cardiff y Av. Rio de Janeiro por lo expuesto en los vistos y considerando de la presente.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174BGB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



ARTICULO 2º: Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente. -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrate y cumplido, archívese. -----

ORDENANZA N° 026

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 10 días del mes de Abril del año 2019. -----